ACUERDO # 18

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y LEGISLATURSOBERANO DE ZACATECAS.

> **RESULTANDO PRIMERO.** En sesión ordinaria celebrada el 5 de octubre de 2021, la Diputada Karla Dejanira Valdez Espinoza, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas v de su Reglamento General. sometió consideración del Pleno, Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, para exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, gire instrucciones al Director de la SEGALMEX en el Estado, para que lleve a cabo diversas acciones.

> **RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. La promovente sustentó su Iniciativa en la siguiente

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



En Zacatecas, la producción de frijol es una de las actividades centrales en la economía, que se constituye como fuente importante de empleo e ingreso para la población rural del estado, por lo que destaca a nivel nacional como la principal zona productora de frijol y en donde se destina mayor superficie a este cultivo; sin embargo, la mayoría de esta producción se lleva a cabo bajo características técnico-organizativas que limitan su productividad y competitividad.

En este sentido, es importante mencionar que los productores Zacatecanos, año con año han exigido a autoridades Federales y Estatales, fijar un precio justo para comercializar su frijol y que se pongan de acuerdo sobre la aplicación de un programa de acopio para este año, pero lamentablemente ni con todas las denuncias y ni con todas las movilizaciones que se han realizado sido escuchados.

El programa Precios de Garantía, operado por SEGALMEX, tiene por objeto apoyar a los productores más pobres del campo fijando un precio de estímulo a las cosechas de maíz, frijol, arroz, leche y trigo panificable.

La cobertura del programa del ya mencionado programa es nacional y está focalizada hacia los productores elegibles inscritos en los padrones PROAGRO y Censo del Bienestar.

El programa, operado por el Organismo Descentralizado Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), sectorizado en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, tiene como objetivo incentivar el ingreso de los pequeños productores agropecuarios, para contribuir a mejorar su nivel de vida y aumentar la producción agropecuaria, con el propósito de alentar la



autosuficiencia alimentaria del país, reduciendo las importaciones a través del establecimiento de precios de garantía en granos básicos y en leche.

De acuerdo con el documento publicado en el Diario Oficial de la Federación, este programa se aplicaría a nivel nacional en beneficio de los productores que cumplan las condiciones de elegibilidad para consumo humano, como el frijol, maíz, arroz, trigo y leche.

En frijol serán elegibles quienes posean hasta 30 hectáreas de temporal o cinco de riego en donde el programa otorga un precio de garantía de 14 mil 500 pesos por tonelada, con volumen máximo de compra de 15 toneladas.

Las cosechas de frijol adquiridos por SEGALMEX, a través del programa, tendrán como destino prioritario atender las necesidades de abasto en las tiendas comunitarias de DICONSA, por lo que los volúmenes remanentes serán vendidos a otros programas institucionales o al mercado abierto.

Para acceder al programa Precios de Garantía, los productores podrán estar inscritos en el Censo del Bienestar, el de Producción para el Bienestar o los propios que hayan sido generados por las mencionadas instituciones, o bien, registrarse según la mecánica operativa que se dispone para cada grano.

En actos de campaña electoral a cargo del actual Presidente de la República, se manejó como una promesa constituir un precio de garantía del frijol, otorgando con ello justicia a los productores. Tal promesa, desafió las reglas del mercado y un modelo de acopio y comercialización probado, que con todo y sus posibles deficiencias, generaba certidumbre y ganancias a todos los actores de la cadena de producción y comercialización.



A lo largo de más de tres años nos damos cuenta que no se cumplen todos los objetivos del multicitado programa, y que además se encuentra plagado de corrupción, tan es así que ya existen un sinfin de denuncias penales por el delito de fraude.

Cabe destacar que, para el ejercicio fiscal 2022, operarán los centros de acopio actuales y los que se vayan abriendo según la oferta de grano y la disponibilidad de infraestructura.

Asimismo, es importante mencionar que la dependencia pidió recursos para el ejercicio 2022, 3.9% mayores a los solicitados para el 2021 en donde los programas de subsidios, como el de precios de garantía, absorberían la mayor pare de los recursos.

El tema en cuestión es saber, la operatividad y el manejo del programa y a donde se van los recursos que desde su creación van en aumento, donde el acopio es cada vez menor y en donde la presencia de intermediarios o los famosos "Coyotes" sumados con la falta de un precio que regule el mercado, hacen que estos se llevan la mayor parte de las ganancias, dejando fuera a los pequeños productores.

Amigas y amigos Diputados, el día de hoy vengo a levantar la voz desde está máxima tribuna en apoyo a todos los productores Zacatecanos. El frijol, representa un cultivo clave para el desarrollo económico de nuestro Estado, por lo que es de suma importancia implementar un buen manejo de los programas dedicados al campo para atender de manera efectiva las demandas de los Zacatecanos, así como fijar un precio justo para su comercialización, es por ello, que el día de hoy, debemos señalar que las estrategias implementadas por el Gobierno Federal de México para implementar los programas de la SEGALMEX han dado mucho de qué hablar y nos han dejado en claro que existe corrupción e ineficacia en su personal, así como una gran deficiencia



en su operación, ya que no es justo que año con año, los productores de frijol, vivan con la incertidumbre de saber el precio para comercializar su frijol, así como las reglas de operación del mismo, hagamos conciencia y fijemos una postura que ayude a darles soluciones y las herramientas necesarias a los productores del campo Zacatecano para que no se limite directamente su desempeño productivo y competitivo."

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) gire las instrucciones necesarias para que el Director de la SEGALMEX en el Estado de Zacatecas:

- A) De a conocer de inmediato la actualización de los precios de garantía, para evitar la presencia de intermediarios por la falta de un precio que regule el mercado.
- B) Analice y replantee la operatividad o manejo de la comercialización de frijol para que se atiendan de manera efectiva las demandas de los productores Zacatecanos.
- C) De apertura a la brevedad, los centros de acopio para que los productores Zacatecanos puedan recibir ya la primera parte de la cosecha del ciclo Primavera-Verano 2021.
- D) Brinde una atención personalizada a los productores en la comercialización de frijol que está próxima a desarrollarse en nuestro Estado.

E) Que se investigue la corrupción en las altas esferas de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) en Zacatecas, organismo sectorizado a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de la República.

Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, Licenciado David Monreal Ávila, para que en la Iniciativa del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022, se contemplen los recursos necesarios y la suficiencia presupuestal para llevar a cabo lo señalado en el punto anterior.

TERCERO. Publiquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA

M. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SECRETARIA

SECRETARIA

DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA DIP. MA. DEL REFUGIO ÁVALOS MÁRQUEZ